Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

a saver los S.res D.n Juan Fr.co Henarejos Gover.or de Tau.a
por su Mag.d =
D.n Diego Muñoz Saenz Nau.te
D.n Diego Antonio Conejero Marin =
D.n Joseph Garzia de Robles =
D.n Ger.mo Lopez Ortiz =
D.n Luis Haznar y Reina
D.n Alonso Perea torrez.a
D.n Fran.co de quesada Pacheco y Cabrera
D.n Alonso Estevan Sanchez Sa Jaxosa Rex.res de Tau.a
y Juan Fran.co torrez.a del Puerto Prov.or sin dicho General
della Y asi juntos Dixeron q. para los gastos del pleito
q. a puesto a Tau.a D.n Pedro Alfaro Vez.o de Tau.a sobre
el abasto de la carne de Mayo se necesita de dinero
q. pide el Prov.or de la cham.a, y para q. la Villa no
quede Indefensa acordaron se entreguen al S.r Don
Diego Conejero los Doscientos R.s q. pago un Vez.o
de la Puebla q. el Rexistro de su ganado p.a el dho
efecto entraron los S.res D.n Diego de Uribe y D.n Gmes de Gadea
y haviendoles hecho notorio lo referido Dixo el S.r D.n Diego
de Uribe q. no viene en lo acordado sino q. se saque de los
Propios del Conzejo atento a q. la Villa tiene determinado
q. las Yerbas se vendan para pagar Duitos atrasados